

Don D. D. Tomas Dieguez

4.16.23.

Quero 2 de Sep. de 1826.

Amarabilisimo Compadre y Sor: este momento acaba de haverle ber un decreto puesto por el Sor. Intendente p. a. de V. conserca q. n. pueda entender en ello. a Rodriguez e adn. e le hizo saber dho decreto.

Yo entiendo q. mediante al favor de V. lo que se menciona, mas quando se halla muy proximo a beneficiarlo, y q. el nro. compaendido en ninguna de las causas propuestas ante el Sor. Intendente.

En esta virtud la Justicia, y ura con be nigno de V. Cero de lugar alningun perjuicio q. se pueda cortar sus puros adho Rodriguez y sor de V. se mas atento Comp. y S. S. P. S. M. B.

Jose Garrido Riveras

CTDO

CAJ. 3

DOC. 1353

Fol. 1

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*



